



## RESOLUCIÓN N° 58/2022

### POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGOS ACADEMICOS DE FUNCIONARIOS EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN PARAGUAY

Luque, 18 de mayo 2022

**VISTO:** La Resolución N°56/2022 de fecha 12 de mayo 2022 “Por la Cual se Aprueban los Lineamientos de concurso para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay”

Resolución N°60/2021”Por la cual se Refrenda el Acta de Sesión del Consejo Superior Universitario Numero 9 de fecha 06 de septiembre 2021 Por la Cual se Reforma el Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay”

**CONSIDERANDO:** **Que,** la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, creada por Ley N° 6.096 de fecha 31 de mayo de 2.018, requiere la implementación, estructuración, desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias derivadas de la Ley N° 4995/2013, “De Educación Superior”, contar con una Estructura de Gobierno Provisorio, que le asegure representatividad en el orden legal para el giro regular de sus actividades jurídicas, académicas y administrativas.

**Que,** la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP, es una entidad pública según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de creación.

**Que,** El Decreto N° 9.267 de fecha 30 de julio de 2.018, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ESTRUCTURACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY, establece la estructura y funcionamiento de la UPTP.

**Que,** el Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay - UPTP, es la máxima autoridad institucional, nombrado por Decreto N° 695/2018 y una de sus atribuciones es designar a los funcionarios correspondientes para la conformación orgánica y funcional de la Entidad de manera a que inicie sus operaciones administrativas y financieras.

**Que,** el Decreto N° 9.267 de fecha 30 de julio de 2.018, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE GOBIERNO



DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY, CREADA POR LEY N° 6.096/2.019, en su artículo 6°, establece que el cargo del **Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, es Docente y por lo tanto compatible con otras funciones públicas.**

**Que**, la Resolución N° 4/2019 de fecha 24 de mayo de 2.019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN PARAGUAY, establece las reparticiones actuales de la institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

**EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** los Perfiles de Cargos Académicos y de Enseñanza en la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, como se detalla a continuación:

CARGOS DOCENTES DENOMINACION DE CARGOS	REQUISITOS
<p style="text-align: center;">RECTOR</p> <p style="text-align: center;">Art. 18/2021 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer nacionalidad paraguaya natural.</li> <li>• Gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad</li> <li>• No tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio de su actividad.</li> <li>• Dedicación plena durante el horario de funcionamiento del Rectorado</li> <li>• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero.</li> <li>• Experiencia docente de un mínimo de diez (10) años en Instituciones de Educación Superior.</li> <li>• Experiencia en la gestión de organizaciones del ámbito público o privado, por al menos 5 (cinco) años.</li> </ul>

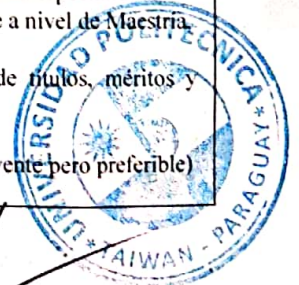


**Escon. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.**  
Rector Interino  
Universidad Politécnica  
Taiwán - Paraguay





<p>VICERRECTOR Art. 23/2021 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Poseer nacionalidad paraguaya natural</li><li>• Gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad</li><li>• No tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio legal de su actividad.</li><li>• Dedicación plena durante el horario de funcionamiento del otorgado</li><li>• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero.</li><li>• Experiencia docente de un mínimo de diez (10) años en Instituciones de Educación Superior.</li><li>• Experiencia en la gestión de organizaciones del ámbito público o privado, por al menos 5 (cinco) años.</li></ul>
<p>VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Art. 27/2021 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Poseer nacionalidad paraguaya natural</li><li>• Gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad, así como conducta ética y honesta.</li><li>• No tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio legal de su actividad.</li><li>• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero.</li><li>• Experiencia comprobable en la gestión Administrativa y/o Financiero de organizaciones del ámbito público o privado.</li></ul>
<p>DECANO Art. 36/2021 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Poseer nacionalidad paraguaya natural</li><li>• Ser profesional en alguna de las carreras de la facultad o de alguna carrera directamente relacionada con alguna de ellas.</li><li>• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero.</li><li>• Experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la docencia y gozar de notoria honorabilidad</li><li>• Gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad, así como conducta ética y honesta.</li><li>• No tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio legal de su actividad.</li><li>• Inglés Técnico Avanzado</li></ul>
<p>PROFESOR TITULAR Art. 47/2021 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Poseer título de Doctor, haber ejercido la docencia Universitaria, al menos durante cinco (5) años en la asignatura de cuyo concurso se trata o afines, en una reconocida Universidad.</li><li>• Contar con título de grado acorde al perfil requerido para la asignatura a la cual será designado.</li><li>• Poseer capacidad pedagógica en educación superior y hacer una demostración de sus aptitudes didácticas o de su especialidad.</li><li>• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero.</li><li>• Ser electo en concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes</li><li>• Inglés técnico avanzado</li><li>• Chino mandarín Medio/Avanzado (no excluyente pero preferible)</li></ul>



Econ. CARLINO VELÁZQUEZ M.  
Rector Interino  
Universidad Politécnica  
Taiwán - Paraguay



<p>PROFESOR ADJUNTO O ASOCIADO</p> <p>Art. 50/2021 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer título de Doctor, haber ejercido la docencia Universitaria, al menos durante cinco (5) años en la asignatura de cuyo concurso se trata o afines, en una reconocida Universidad.</li> <li>• Contar con título de grado acorde al perfil requerido para la asignatura a la cual será designado.</li> <li>• Poseer capacidad pedagógica en educación superior y hacer una demostración de sus aptitudes didácticas o de su especialidad.</li> <li>• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero.</li> <li>• Ser electo en concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes</li> <li>• Inglés técnico avanzado</li> <li>• Chino mandarín Medio/Avanzado (no excluyente pero preferible)</li> </ul>
<p>PROFESOR ASISTENTE</p> <p>Art. 52/2021 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer el título de Doctor o Master con al menos durante tres (5) años de experiencia en el ejercicio en enseñanza superior Universitaria.</li> <li>• Contar con título de grado acorde al perfil requerido para la asignatura a la cual será asignado.</li> <li>• Poseer capacidad pedagógica en educación superior y hacer una demostración de sus aptitudes didácticas o de su especialidad.</li> <li>• Ser electo en concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes</li> <li>• Inglés técnico avanzado</li> <li>• Chino mandarín medio/avanzado (no excluyente pero preferible)</li> </ul>
<p>PROFESOR INSTRUCTOR</p> <p>Art. 57 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer título de Máster o de Grado con al menos 3 años de experiencia en la docencia</li> <li>• Contar con título de grado acorde al perfil requerido para la asignatura a la cual será asignado.</li> <li>• Poseer capacidad pedagógica en educación superior y hacer una demostración de sus aptitudes didácticas o de su especialidad.</li> <li>• Ser electo en concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes.</li> <li>• Inglés técnico avanzado.</li> <li>• Chino mandarín medio/avanzado (no excluyente pero preferible)</li> </ul>
<p>PROFESORES CONTRATADOS</p> <p>Art. 60 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer título de Máster o de Grado con al menos 3 años de experiencia en la docencia</li> <li>• Poseer capacidad pedagógica en educación superior y hacer una demostración de sus aptitudes didácticas o de su especialidad.</li> <li>• Contar con título de grado acorde al perfil requerido para la asignatura a la cual será asignado.</li> <li>• Docentes de reconocida trayectoria académica, capacidad científica y técnica.</li> <li>• Gozar de notoria honorabilidad</li> <li>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.</li> <li>• Inglés técnico avanzado</li> <li>• Chino mandarín medio/avanzado (no excluyente pero preferible).</li> </ul>



*Esc. CASANOVA S. VELÁZQUEZ M.*  
Rector Interino  
Universidad Politécnica  
Taiwán - Paraguay





<p>DOCENTES AUXILIARES, LIBRES O INVITADOS</p> <p>Art. 62 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer título de Máster o de Grado con al menos 3 años de experiencia en la docencia</li> <li>• Contar con título de grado acorde al perfil requerido para la asignatura a la cual será asignado.</li> <li>• Docentes de reconocida trayectoria académica, capacidad científica y técnica.</li> <li>• Gozar de notoria honorabilidad</li> <li>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.</li> <li>• Autorización del Rector para dictar cursos sobre diferentes programas académicos tanto de grados como de postgrado, sean nacionales o extranjeros</li> <li>• Inglés técnico avanzado (no excluyente pero preferible).</li> </ul>
<p>DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA</p> <p>Art. 63 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer nacionalidad paraguaya y/o residencia permanente en la República del Paraguay.</li> <li>• Ser profesional en alguna de las carreras de la facultad o de alguna carrera directamente relacionada con alguna de ellas.</li> <li>• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero.</li> <li>• Poseer reconocida capacidad por su producción científica, tecnológica y/o intelectual (proyectos de investigación y/o publicaciones relacionadas a la cátedra asignada).</li> <li>• Contar con una trayectoria en docencia en el área de educación en Instituciones de Educación Superior de por los menos 5 años.</li> <li>• Ser electo en concurso público de oposición</li> <li>• Tener una dedicación mínima de 40 (cuarenta) horas semanales a sus funciones</li> <li>• Inglés técnico avanzado</li> <li>• Chino mandarín medio/avanzado (no excluyente pero preferible).</li> </ul>
<p>DOCENCIA EN PROGRAMAS VIRTUALES</p> <p>Art. 66 (Estatuto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional en alguna de las carreras de la facultad o de alguna carrera directamente relacionada con alguna de ellas</li> <li>• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero.</li> <li>• Contar mínimamente con un título de capacitación en entornos virtuales de aprendizaje.</li> <li>• Contar con experiencia en docencia de por lo menos 5 años.</li> <li>• Poseer reconocida capacidad por su producción científica, tecnológica y/o intelectual</li> <li>• Gozar de notoria honorabilidad</li> <li>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.</li> <li>• Inglés técnico avanzado</li> <li>• Chino mandarín medio/avanzado (no excluyente pero preferible).</li> </ul>
<p>PROFESOR TIEMPO COMPLETO</p> <p>Anexo del Personal Recursos del Tesoro 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer título universitario de Grado en ingeniería del área civil, tecnológica e industrial (ingeniería electromecánica, civil, industrial, informática, química, electrónica, mecatrónica, etc.) de universidad extranjera (excluyente) reconocida (preferentemente pero no excluyente en alguna universidad taiwanesa) y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia.</li> <li>• Contar con experiencia en docencia universitaria dictada totalmente en Inglés por lo menos 2 años</li> <li>• Gozar de notoria honorabilidad</li> <li>• Ser electo en concurso público de oposición</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener una dedicación mínima de 40 (cuarenta) horas semanales a sus funciones</li><li>• Inglés Técnico avanzado.</li><li>• Chino mandarín medio/avanzado (no excluyente pero preferible).</li></ul>
<p>PROFESOR JEFE DE CATEDRA</p> <p>Anexo del Personal Recursos del Tesoro 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser profesional en alguna de las carreras de la facultad o de alguna carrera directamente relacionada con alguna de ellas.</li><li>• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero.</li><li>• Contar con una trayectoria en docencia en el área de educación en Instituciones de Educación Superior de por los menos 5 años.</li><li>• Gozar de notoria honorabilidad</li><li>• Ser electo en concurso público de oposición</li><li>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.</li><li>• Inglés Técnico avanzado.</li><li>• Chino mandarín medio/avanzado (no excluyente pero preferible).</li></ul>

**Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.**  
**Rector Interino**

